

Descripción general del proceso de evaluación del GAFI a México enfocado a CNBV

5ª Ronda

1. Resultados de la 4.ª ronda de México
2. Propósito de las evaluaciones mutuas
3. Recomendaciones y metodología de la 5.ª ronda
4. Evaluación del cumplimiento técnico
5. Evaluación de la eficacia
6. Roles y responsabilidades
7. Confidencialidad
8. Cronograma
9. CNBV – Responsabilidad y Riesgos

ANTECEDENTES

El proceso de evaluación de México se realizó de agosto de 2016 a noviembre de 2017, coordinado por el GAFI, GAFILAT y FMI, conforme a las Recomendaciones y la Metodología de Evaluación de la 4ª Ronda.

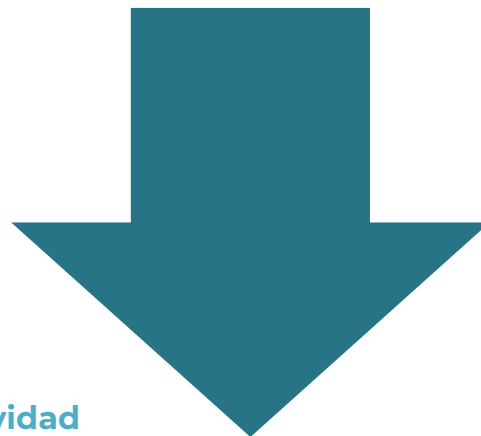
El Informe de Evaluación Mutua (IEM) de México fue discutido y adoptado durante la Reunión Plenaria Conjunta GAFI-GAFILAT, el 2 de noviembre de 2017, en Buenos Aires, Argentina.

Los resultados de la evaluación colocaron a México en un *Seguimiento Intensificado*, en el cual también se encuentran países como Estados Unidos, Canadá, Noruega, Australia, Bélgica y Austria.

El IEM fue publicado en enero de 2018 y está disponible en los sitios de internet del GAFI (<http://www.fatf-gafi.org/>) y GAFILAT (<https://www.gafilat.org/index.php/es/>).

Derivado de lo anterior, desde 2019 nuestro país reportó avances en el cumplimiento a las acciones recomendadas mediante Informes de Seguimiento anuales.

ANTECEDENTES



Efectividad

Se reconoce que México tiene un sistema maduro de **PLD/CFT** y un marco legal e institucional bien desarrollados.

Hay una **mejora significativa** en algunas áreas del sistema de PLD/CFT comparado con aquél que existía cuando el país fue evaluado en 2008.

40

Recomendaciones

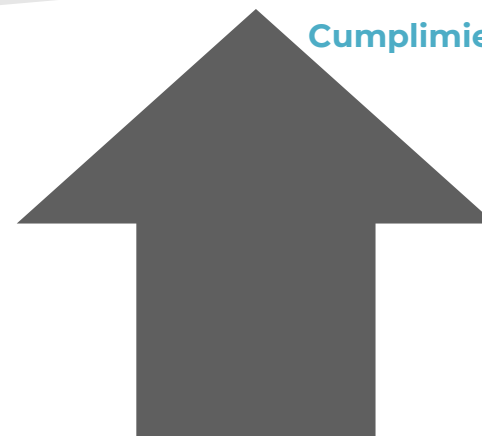
11

Resultados
Inmediatos

Se reconoce un mayor grado de **efectividad**: áreas de supervisión del sector financiero, inteligencia financiera, cooperación nacional e internacional, implementación de sanciones financieras dirigidas y entendimiento por parte de las autoridades de los riesgos en materia de LD.

Áreas de oportunidad: investigación y persecución del LD y decomiso, reforzamiento de la supervisión de AV, así como de la identificación del BF.

Cumplimiento Técnico



CONTEXTO 2018

Recomendación + Resultado	4° Ronda (2017)	Recomendación + Resultado	4° Ronda (2017)
R. 1 MC	Aplicación de riesgos y de un EBR	R. 21 MC	Revelación (<i>tipping-off</i>) y confidencialidad
R. 2 MC	Cooperación y coordinación nacional	R. 22 PC	APNFD: Debida diligencia del cliente
R. 3 C	Delito de lavado de dinero	R. 23 NC	APNFD: Otras medidas
R. 4 MC	Decomiso y medidas provisionales	R. 24 PC	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
R. 5 MC	Delito de financiamiento al terrorismo	R. 25 MC	Transparencia y beneficiario final de las estructuras jurídicas
R. 6 C	Sanciones financieras dirigidas FT	R. 26 MC	Regulación y supervisión de IF
R. 7 C	Sanciones financieras dirigidas PADM	R. 27 MC	Facultades de los supervisores
R. 8 PC	Organizaciones sin fines de lucro	R. 28 PC	Regulación y supervisión de las APNFD
R. 9 C	Leyes sobre el secreto de las IF	R. 29 C	Unidades de Inteligencia Financiera
R. 10 PC	Debida diligencia del cliente	R. 30 MC	Responsabilidad de las autoridades del orden público e investigativas
R. 11 MC	Mantenimiento de registros	R. 31 MC	Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
R. 12 PC	Personas Expuestas Políticamente	R. 32 PC	Transporte de efectivo
R. 13 MC	Banca corresponsal	R. 33 PC	Estadísticas
R. 14 MC	Servicios de transferencia de dinero	R. 34 MC	Guía y retroalimentación
R. 15 PC	Nueva tecnologías	R. 35 MC	Sanciones
R. 16 PC	Transferencias electrónicas	R. 36 MC	Instrumentos internacionales
R. 17 PC	Dependencia en terceros	R. 37 PC	Asistencia legal mutua
R. 18 PC	Controles Internos y Filiales y Subsidiarias	R. 38 PC	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
R. 19 MC	Países de mayor riesgo	R. 39 MC	Extradición
R. 20 PC	Reporte de operaciones sospechosas	R. 40 MC	Otras formas de cooperación internacional

Resultados de Cumplimiento Técnico

C	Cumplida	5
MC	Mayormente Cumplida	19
PC	Parcialmente Cumplida	15
NC	No Cumplida	1

CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL

CONTEXTO ACTUAL

Recomendación + Resultado			4° Ronda (2017) / 5° Informe de Seguimiento Intensificado (2023)	Recomendación + Resultado			4° Ronda (2017) / 5° Informe de Seguimiento Intensificado (2023)
R.	2017	2023		R.	2017	2023	
R. 1	MC	MC	Aplicación de riesgos y de un EBR	R. 21	MC	MC	Revelación (<i>tipping-off</i>) y confidencialidad
R. 2	MC	MC	Cooperación y coordinación nacional	R. 22	PC	PC	APNFD: Debida diligencia del cliente
R. 3	C	C	Delito de lavado de dinero	R. 23	NC	NC	APNFD: Otras medidas
R. 4	MC	MC	Decomiso y medidas provisionales	R. 24	PC	MC	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
R. 5	MC	MC	Delito de financiamiento al terrorismo	R. 25	MC	MC	Transparencia y beneficiario final de las estructuras jurídicas
R. 6	C	C	Sanciones financieras dirigidas FT	R. 26	MC	MC	Regulación y supervisión de IF
R. 7	C	C	Sanciones financieras dirigidas PADM	R. 27	MC	MC	Facultades de los supervisores
R. 8	PC	MC	Organizaciones sin fines de lucro	R. 28	PC	PC	Regulación y supervisión de las APNFD
R. 9	C	C	Leyes sobre el secreto de las IF	R. 29	C	C	Unidades de Inteligencia Financiera
R. 10	PC	MC	Debida diligencia del cliente	R. 30	MC	MC	Responsabilidad de las autoridades del orden público e investigativas
R. 11	MC	MC	Mantenimiento de registros	R. 31	MC	MC	Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
R. 12	PC	C	Personas Expuestas Políticamente	R. 32	PC	PC	Transporte de efectivo
R. 13	MC	MC	Banca corresponsal	R. 33	PC	PC	Estadísticas
R. 14	MC	MC	Servicios de transferencia de dinero	R. 34	MC	MC	Guía y retroalimentación
R. 15	PC	MC	Nueva tecnologías	R. 35	MC	MC	Sanciones
R. 16	PC	C	Transferencias electrónicas	R. 36	MC	MC	Instrumentos internacionales
R. 17	PC	C	Dependencia en terceros	R. 37	PC	C	Asistencia legal mutua
R. 18	PC	MC	Controles Internos y Filiales y Subsidiarias	R. 38	PC	C	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
R. 19	MC	MC	Países de mayor riesgo	R. 39	MC	MC	Extradición
R. 20	PC	PC	Reporte de operaciones sospechosas	R. 40	MC	MC	Otras formas de cooperación internacional

Resultados de Cumplimiento Técnico (2017)

C	Cumplida	5
M	Mayormente Cumplida	19
PC	Parcialment e Cumplida	15
NC	No Cumplida	1

Resultados de Cumplimiento Técnico (2023)

C	Cumplida	10
MC	Mayormente Cumplida	24
PC	Parcialment e Cumplida	5
NC	No Cumplida	1

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD

El 21 de abril de 2023, México remitió un informe sobre el progreso alcanzado para fortalecer la efectividad de su sistema de PLD/CFT.

Lo anterior, a través de la implementación de las acciones recomendadas para cada uno de los 11 Resultados Inmediatos.

Se espera que, una vez que el GAFI determine la metodología y orden de los países para la 5ta. Ronda de Evaluaciones, nuestro país sea sometido nuevamente al proceso de evaluación correspondiente.

Resultados de Efectividad

S	Sustancial	4
M	Moderado	4
B	Bajo	3

Resultado Inmediato	Calificación	4° Ronda (2017)
RI. 1	S	Riesgo, política y coordinación
RI. 2	S	Cooperación internacional
RI. 3	M	Supervisión
RI. 4	B	Medidas preventivas
RI. 5	M	Personas y estructuras jurídicas
RI. 6	M	Inteligencia financiera para LD y FT
RI. 7	B	Investigación y procesamiento de LD
RI. 8	B	Decomiso
RI. 9	M	Investigación y procesamiento de FT
RI. 10	S	Medidas preventivas de FT y sanciones financieras
RI. 11	S	Sanciones financieras por FP

Resultados de la 4ª Ronda de México (Principales fortalezas)

- México cuenta con un **régimen ALA/CFT consolidado**.
- Las autoridades clave **comprenden bien los riesgos de LA y FT**.
- Buena **cooperación y coordinación de políticas nacionales**.
- Existe un **marco sólido para investigar y procesar el FT e imponer medidas de financiación del terrorismo**.
- El sector financiero es consciente de los riesgos de LA/FT y los supervisores los **comprenden bien**.
- Buena **cooperación internacional**.

Resultados de la 4ª Ronda de México

(Principales debilidades)

- En general, el **reconocimiento de la corrupción como una de las principales amenazas del lavado de dinero es desigual.**
- **Priorización y asignación de recursos** a diferentes niveles según las conclusiones de la NRA.
- **Comprensión limitada** de los riesgos del lavado de dinero por parte de las APNFD y sus supervisores.
- **Comprensión limitada, en general,** de las técnicas complejas de lavado de dinero, incluyendo a las personas jurídicas.
- **Escasa difusión proactiva** de inteligencia por parte de la UIF, lo que resulta en un menor número de investigaciones.
- En general, falta de investigaciones y **enjuiciamientos proactivos en casos de lavado de dinero**, incluyendo el lavado de dinero aislado.
- Bajas confiscaciones/ausencia de una política sistémica.

Cambios en los estándares/metodología del GAFI

- Mayor enfoque en la comprensión del riesgo y un enfoque basado en el riesgo:
- ¿Qué tan bien comprende México (incluido el sector privado) sus riesgos de LA/FT?
- ¿Las actividades de las UIF, las autoridades competentes y los supervisores se ajustan a los riesgos de LA/FT debidamente identificados y comprendidos?
- ¿La asignación de recursos, la priorización, la cooperación y la coordinación nacional e internacional se ajustan a los riesgos?
- ¿Las investigaciones y los procesos judiciales de LA/FT se corresponden con los principales riesgos de LA/FT, incluida la complejidad de los delitos de LA/FT?
- Mayor enfoque y enfoque específico en las APNFD (nuevo IO-4)
- Nuevos requisitos de Transparencia y Beneficiario Final (IO-5) y Recuperación de Activos (IO-8)

¿Cómo ha respondido México?

Propósito de las Evaluaciones Mutuas



EVALUAR EL
CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES
DEL GAFI:
FORTALEZAS Y
DEBILIDADES

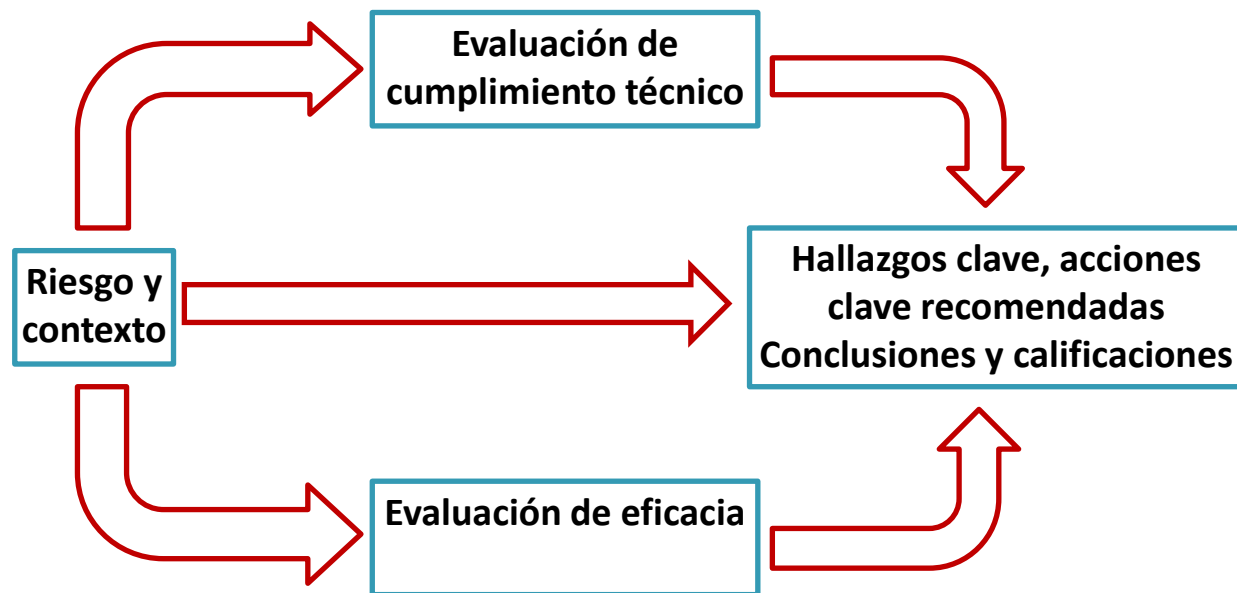


MEJORAR LOS
REGÍMENES ALD/CFT
– ACCIONES
RECOMENDADAS

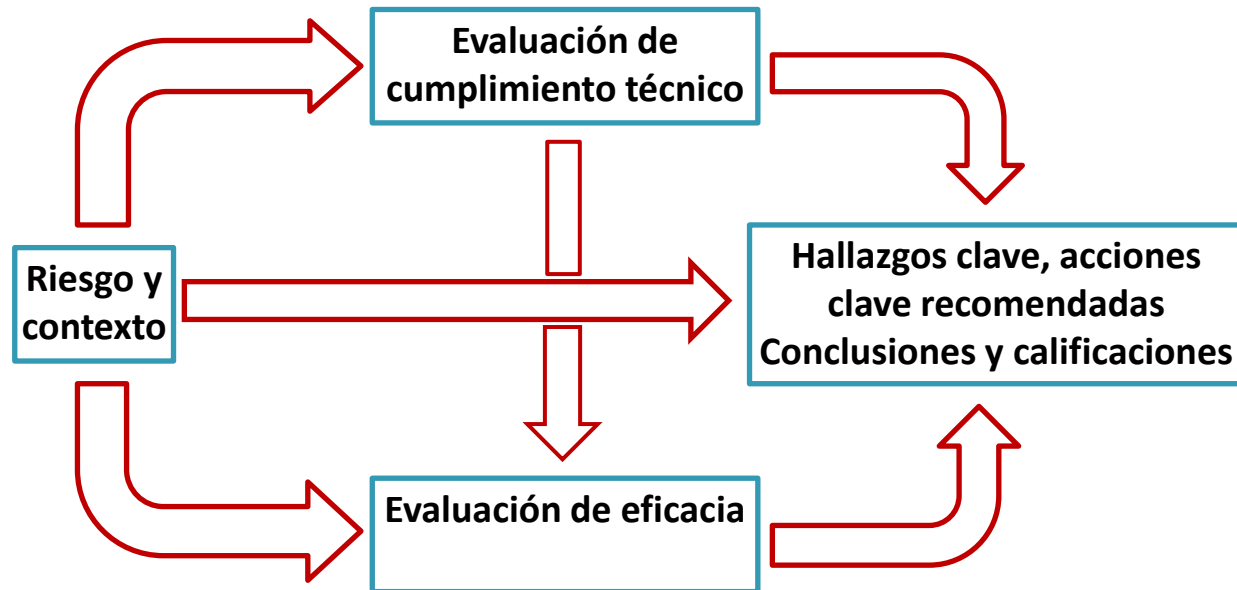


REVISIÓN POR PARES
Y PRESIÓN DE LOS
PARES

La metodología del GAFI



La metodología del GAFI



Evaluación de la eficacia

- **¿En qué medida se logra el resultado?**
 1. Características de un sistema eficaz
 2. Notas para los evaluadores
 3. Aspectos fundamentales
 4. Ejemplos de información
 5. Ejemplos de factores específicos

- **¿Qué se puede hacer para mejorar la eficacia?**

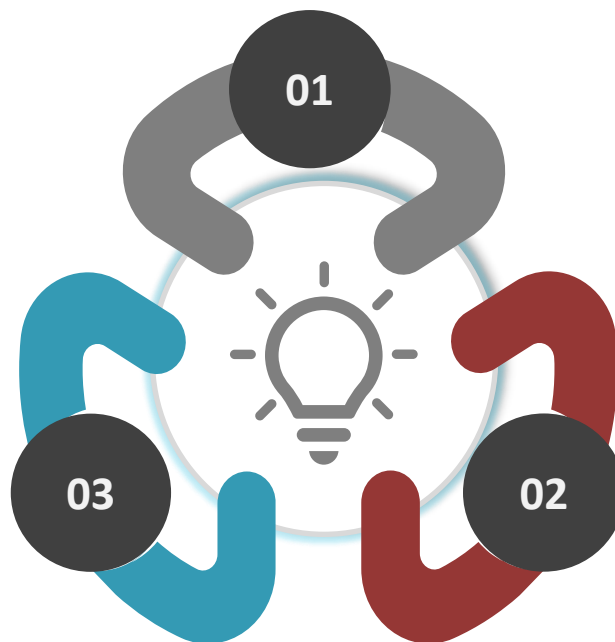
Roles y responsabilidades

Equipo de evaluación

- Proceso de revisión por pares
- Enfoque colaborativo

Secretariado

- Apoya y facilita el proceso.
- Garantiza que la metodología se aplique correctamente.



Revisor

Calidad y consistencia del IEM - Interpretación correcta de los Estándares del GAFI; análisis de alineación/conclusiones

Roles y responsabilidades – México

Demostrar cumplimiento técnico y eficacia

- Compartir información relevante, actualizada y precisa con el equipo de evaluación
- Proporcionar información coordinada, de calidad y consistente: importancia de un punto de contacto
- Cumplir con los plazos pertinentes
- Participar activamente durante la visita in situ
- Mantener la confidencialidad del proceso, en todas las etapas y con todas las partes interesadas

Confidencialidad

- Se aplica a todos los participantes en un proceso de evaluación, incluyendo el país evaluado, el equipo de evaluación, los revisores y cualquier otra persona con acceso a los documentos o la información de la evaluación.
- Se aplica a todas las discusiones, deliberaciones internas y documentos e información producidos durante un proceso de evaluación.
- La información no debe divulgarse a ninguna persona que no sea participante, a menos que el país evaluado y el GAFI (y, cuando corresponda, el autor del documento) consientan la divulgación.
- Los evaluadores deben firmar un acuerdo de confidencialidad.

Cronogramas clave del proceso de ME

Julio 2025	El país envía el Cuestionario CT + información de riesgo/contexto del país
Agosto 2025	Presentación virtual sobre riesgo, contexto y materialidad
Octubre 2025	Primer borrador del anexo TC al país.
(Medio) Nov. 2025	El país aporta material sobre eficacia basado en 11 IOs
Diciembre 2025	Segundo borrador del anexo del CT para el país y los revisores
VISITA IN SITU (marzo de 2026)	
(Inicios) Mayo 2026	Enviar el primer borrador del MER (y la hoja de ruta) al país
(Final) Junio 2026	Enviar segundo borrador del MER (y hoja de ruta) al país y a los revisores
(Inicios) Agosto 2026	Encuentro presencial (París)
(Inicios) Sep. 2026	Circular el informe final pre-plenario del MER
DISCUSIÓN PLENARIA (Octubre de 2026)	

Recomendación + Resultado			4° Ronda (2017) / 5° Informe de Seguimiento Intensificado (2023)
R.	2017	2023	
R. 1	MC	MC	Aplicación de riesgos y de un EBR
R. 2	MC	MC	Cooperación y coordinación nacional
R. 3	C	C	Delito de lavado de dinero
R. 4	MC	MC	Decomiso y medidas provisionales
R. 5	MC	MC	Delito de financiamiento al terrorismo
R. 6	C	C	Sanciones financieras dirigidas FT
R. 7	C	C	Sanciones financieras dirigidas PADM
R. 8	PC	MC	Organizaciones sin fines de lucro
R. 9	C	C	Leyes sobre el secreto de las IF
R. 10	PC	MC	Debida diligencia del cliente
R. 11	MC	MC	Mantenimiento de registros
R. 12	PC	C	Personas Expuestas Políticamente
R. 13	MC	MC	Banca corresponsal
R. 14	MC	MC	Servicios de transferencia de dinero
R. 15	PC	MC	Nueva tecnologías
R. 16	PC	C	Transferencias electrónicas
R. 17	PC	C	Dependencia en terceros
R. 18	PC	MC	Controles Internos y Filiales y Subsidiarias
R. 19	MC	MC	Países de mayor riesgo
R. 20	PC	PC	Reporte de operaciones sospechosas

Recomendación + Resultado			4° Ronda (2017) / 5° Informe de Seguimiento Intensificado (2023)
R.	2017	2023	
R. 21	MC	MC	Revelación (<i>tipping-off</i>) y confidencialidad
R. 22	PC	PC	APNFD: Debida diligencia del cliente
R. 23	NC	NC	APNFD: Otras medidas
R. 24	PC	MC	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
R. 25	MC	MC	Transparencia y beneficiario final de las estructuras jurídicas
R. 26	MC	MC	Regulación y supervisión de IF
R. 27	MC	MC	Facultades de los supervisores
R. 28	PC	PC	Regulación y supervisión de las APNFD
R. 29	C	C	Unidades de Inteligencia Financiera
R. 30	MC	MC	Responsabilidad de las autoridades del orden público e investigativas
R. 31	MC	MC	Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
R. 32	PC	PC	Transporte de efectivo
R. 33	PC	PC	Estadísticas
R. 34	MC	MC	Guía y retroalimentación
R. 35	MC	MC	Sanciones
R. 36	MC	MC	Instrumentos internacionales
R. 37	PC	C	Asistencia legal mutua
R. 38	PC	C	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
R. 39	MC	MC	Extradición
R. 40	MC	MC	Otras formas de cooperación internacional

Resultados Intermedios:

La política, la coordinación y la cooperación mitigan los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Se impide que el producto del delito y los fondos destinados a apoyar el terrorismo ingresen al sector financiero y a otros sectores, o bien son detectados y reportados por estos sectores

Se detectan e interrumpen las amenazas de lavado de activos, se sanciona a los delincuentes y se los priva de sus ganancias ilícitas. Se detectan e interrumpen las amenazas de financiamiento del terrorismo, se priva a los terroristas de recursos, y se sanciona a quienes financian el terrorismo, contribuyendo así a la prevención de actos terroristas

Resultados Inmediatos:

- 1 Se identifican, evalúan y comprenden los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se desarrollan políticas de manera cooperativa y, cuando corresponde, se coordinan acciones a nivel nacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- 2 La cooperación internacional proporciona información, inteligencia financiera y evidencia apropiada, y facilita la acción contra los delincuentes y sus bienes.
- 3 Los supervisores supervisan, monitorean y regulan adecuadamente a las instituciones financieras y a los PSAV en cuanto al cumplimiento de los requisitos ALA/CFT, y las instituciones financieras y los PSAV aplican adecuadamente las medidas preventivas ALA/CFT y reportan las operaciones sospechosas. Las acciones adoptadas por los supervisores, las instituciones financieras y los PSAV son acordes con los riesgos.
- 4 Los supervisores supervisan, monitorean y regulan adecuadamente a las APNFD en cuanto al cumplimiento de los requisitos ALA/CFT, y las APNFD aplican adecuadamente medidas preventivas ALA/CFT acordes con los riesgos, y reportan las operaciones sospechosas.
- 5 Se impide que las personas y estructuras jurídicas sean utilizadas indebidamente para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo y, la información sobre el beneficiario final está disponible para las autoridades competentes sin impedimentos.
- 6 Las autoridades competentes utilizan adecuadamente la inteligencia financiera y toda información pertinente para investigaciones en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- 7 Se investigan los delitos y las actividades de lavado de activos, y sus autores son procesados y sujetos a sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas.
- 8 Los procesos de recuperación de activos conllevan el decomiso y la privación permanente de los bienes delictivos y de los bienes de valor equivalente.
- 9 Se investigan los delitos y las actividades de financiamiento del terrorismo, y las personas que financian el terrorismo son procesadas y sujetas a sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas.
- 10 Se impide a los terroristas, a las organizaciones terroristas y a quienes financian el terrorismo recaudar, mover y utilizar fondos.
- 11 Se impide a las personas y entidades involucradas en la proliferación de armas de destrucción masiva recaudar, mover y utilizar fondos, de conformidad con las resoluciones del CSNU pertinentes.

Conclusiones clave

- El proceso de evaluación de riesgos es largo y complejo, y requiere coordinación interna.
- La evaluación se centra en las leyes y regulaciones (CT) y su eficacia.
- La responsabilidad recae en México.
- Proceso objetivo y justo (Procedimientos y metodología de evaluación de riesgos, Recomendaciones del GAFI e INR).
- Una oportunidad única para que México pruebe y fortalezca su sistema ALA/CFT (áreas prioritarias).
- La evaluación de riesgos es un ejercicio colaborativo entre México y los evaluadores.
- Se dará seguimiento a los resultados de la evaluación de riesgos.

¿Preguntas?

